



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

30 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2304

VISTOS:

- 1).- El Convenio Programa Jóvenes Profesionales, suscrito con fecha 24 de Diciembre de 2013, entre la Universidad de Talca y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento N° 718 de fecha 10 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio antes aludido.-
- 3).- La Modificación de Convenio Programa Jóvenes Profesionales, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2014, entre la Universidad de Talca y la I. Municipalidad de Parral.-
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la Modificación de Convenio Programa Jóvenes Profesionales, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2014, entre la **UNIVERSIDAD DE TALCA**, representada por su Rectora (S) **GILDA CARRASCO SILVA** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Modificación de Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que se solicito por parte de la Ilustre municipalidad de Parral la modificación del convenio Programa Jóvenes Profesionales, debido al cambio de condiciones en los puntos relacionados al área en donde se desempeñará el profesional, fecha y montos de cancelaciones.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que las partes modifican el Convenio Programa Jóvenes Profesionales suscrito con fecha 24 de Diciembre de 2013, aprobado por Decreto Exento N° 718 de fecha 10 de Febrero de 2014, en el siguiente sentido:

1) Letra A del término PRIMERO, en el siguiente punto:

- Elegir una terna de profesionales, previamente seleccionados por su Programa de Jóvenes Profesionales, con el objeto que la Municipalidad de Parral seleccione a uno de ellos, para desarrollar la siguiente labor:

"Apoyo en la elaboración de estrategias para potenciar la imagen corporativa".

"Apoyo en el diseño o supervisión de proyectos, entre otras labores" Aportar a los profesionales, a través de un contrato a honorarios entre la Universidad y el profesional, por 11 horas semanales, a partir del 6 de Enero del 2014 hasta el 30 de Noviembre del 2014. Dicha carga horaria, se materializará en labores que el profesional desarrollará los días viernes de cada semana en el Centro de operaciones del Programa de Jóvenes Profesionales.

Se reemplaza por:

- Elegir una terna de profesionales, previamente seleccionados por su Programa de Jóvenes Profesionales, con el objeto que la Municipalidad de Parral seleccione a uno de ellos, para desarrollar la siguiente labor: "Apoyo en la elaboración de estrategias para potenciar la imagen corporativa" "Apoyo en la gestión presupuestaria de la municipalidad"
- Permite a los Profesionales seleccionado por el Municipio cursar el Diplomado "Gestión Pública Regional" impartido por la propia Universidad.
- Aportar a los profesionales, a través de un contrato a honorarios entre la Universidad y el profesional, por 11 horas semanales, a partir del 6 de Enero del 2014 hasta el 30 de Noviembre del 2014, en el caso del profesional diseñador y **desde el 10 de Marzo del 2014 hasta el 30 de Noviembre del 2014, en el caso del Contador Público Auditor**. Dicha carga horaria, se materializará en labores que el profesional desarrollará los días viernes de cada semana en el Centro de operaciones del Programa de Jóvenes Profesionales.

2) Letra B del término PRIMERO, en el siguiente punto:

- Cancelar directamente al profesional seleccionado, según la modalidad que estime conveniente el Municipio, por un total de 33 horas a la semana, las cuales serán distribuidas, necesariamente, de lunes a jueves, un valor de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) mensuales, a partir del 13 de Enero del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014 al profesional Diseñador y \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales, a partir del 13 de Enero del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014 al profesional Arquitecto.

Se reemplaza por:

- Cancelar directamente a los profesionales seleccionados, según la modalidad que estime conveniente el Municipio, por un total de 33 horas a la semana, las cuales serán distribuidas, necesariamente, de lunes a jueves, un valor de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) mensuales, a partir del 13 de Enero del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014 al profesional Diseñador y \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) mensuales, a **partir del 10 de Marzo de 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014 al profesional Contador Público Auditor**.

4.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Convenio Programa Jóvenes Profesionales antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del Convenio original para todos los efectos legales.-

5.- **IMPÚTESE**, que el gasto que representa el presente contrato al Ítem 215-21-04-004 (3-14-1) "Apoyo a actividades Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MSM/pvc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)